

0188-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cinco minutos del dos de octubre de dos mil veinte.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón PALMARES de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe y la aclaración de este presentados por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNION LIBERAL, celebró de manera virtual el día veintiséis de septiembre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de PALMARES, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN PALMARES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206450412	KARLA MARIA MADRIGAL GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603700537	ALLAN EDUARDO SALAS JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
207330570	EILYN PATRICIA MOYA SOLIS	TESORERO PROPIETARIO
206340156	MILSON EDUARDO CORDERO MAYORGA	PRESIDENTE SUPLENTE
603830018	KERLIN FERNANDA VARGAS CARRANZA	SECRETARIO SUPLENTE
208210678	LUIS ANDREY JIMENEZ MOLINA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206250962	GRACIELA MARIA QUESADA GONZALEZ	FISCAL PROPIETARIO
113320577	WILLIAM JOSE PADILLA VICTOR	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206660937	EVELYN PATRICIA JIMENEZ RAMIREZ	PROPIETARIO
603700537	ALLAN EDUARDO SALAS JIMENEZ	PROPIETARIO
206450412	KARLA MARIA MADRIGAL GOMEZ	PROPIETARIO
208210678	LUIS ANDREY JIMENEZ MOLINA	PROPIETARIO
603830018	KERLIN FERNANDA VARGAS CARRANZA	PROPIETARIO
206340156	MILSON EDUARDO CORDERO MAYORGA	SUPLENTE

113280346	JACQUELINE JIMENEZ MOLINA	SUPLENTE
206180398	LUIS ALFREDO CORRALES FERNANDEZ	SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj
C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNION LIBERAL
Ref., No.: 1948, 1972,1993-01476-**2020**